

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

ACUERDO del Pleno de fecha 7 de junio del 2021 del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba inicialmente el expediente de Modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música.

Aprobada inicialmente la Modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de Junio del 2021, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (<http://www.almazan.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Almazán, 8 de junio de 2021.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1433

BOPSO-70-21062021